



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 4181-DE-2018

4181

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-09-2018 y su publicación en la página Web"

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SU-02-09-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la "APOYO A LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (COMBUSTIBLE) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de oficial NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 99.991.177,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 3914 del 18 de diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa SU-02-09-2018 cuyo objeto es "APOYO A LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (COMBUSTIBLE) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

- ESTACIÓN DE SERVICIO DON PERANCO SAS R/L DIANA RAQUEL REINA FLOREZ.
7. Que el día veintiuno (21) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 24 de Diciembre de 2018, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCION No. 4181-DE-2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-09-2018 y su publicación en la página Web”

determinó que la propuesta presentada por el proponente **ESTACIÓN DE SERVICIO DON PERANCO SAS R/L DIANA RAQUEL REINA FLOREZ** fue declarado hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte de **ESTACIÓN DE SERVICIO DON PERANCO SAS R/L DIANA RAQUEL REINA FLOREZ**, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 99.991.177,00)**.
11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-02-09-2018 cuyo objeto es “APOYO A LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (COMBUSTIBLE) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” al proponente **ESTACIÓN DE SERVICIO DON PERANCO SAS R/L DIANA RAQUEL REINA FLOREZ**, por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 99.991.177,00)**.
12. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **ESTACIÓN DE SERVICIO DON PERANCO SAS** representado legalmente por **DIANA RAQUEL REINA FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.198.697 de Bogotá D.C., el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-02-09-2018, cuyo objeto es “APOYO A LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (COMBUSTIBLE) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 99.991.177,00)** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 4181 DE 2018

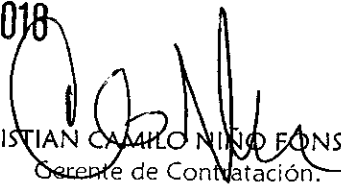
“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-09-2018 y su publicación en la página Web”

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

31 DIC 2018


CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co